

**EXTERNO**

**Índice AI: ASA 25/05/97/s**

**16 de enero de 1997**

**Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 02/97 (ASA 25/03/97/s, del 9 de enero de 1997) - Temor de detención como presos de conciencia y temor de malos tratos masivos**

**REPÚBLICA DE COREA (COREA DEL SUR) Al menos cinco líderes sindicales detenidos y otros 16 bajo amenaza de detención inminente.**

---

Desde el 11 de enero, al menos cinco líderes sindicales han sido detenidos y otros 16 siguen bajo amenaza de detención. Las protestas masivas han provocado estallidos de violencia entre los manifestantes y la policía antidisturbios.

Cinco dirigentes provinciales de la Confederación de Sindicatos Coreanos –Kim Byung-soo, Oh Hyung-keun, Chu In-sang, Chu Ki-seung y Kim Joong-il– fueron detenidos entre el 11 y el 16 de enero por organizar huelgas «ilegales». No se sabe si se han presentado otros cargos de violencia contra cuatro de ellos.

Otros 16 líderes de la Confederación de Sindicatos Coreanos pueden ser detenidos en cualquier momento acusados de organizar huelgas «ilegales». Siete de ellos, entre los que figuran el presidente de la Confederación, Kwon Young-kil, y los vicepresidentes Dan Byung-ho y Kim Young-dae, se han refugiado en la catedral de Myongdong, en Seúl. Estos tres líderes sindicales fueron adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia: Dan Byung-ho en 1990 y 1995, Kim Yong-dae en 1991 y Kwon Young-kil en 1995.

Amnistía Internacional se opone a que se detenga a los líderes sindicales únicamente por organizar las recientes huelgas y protestas, violando sus derechos a la libertad de expresión y de asociación. A la organización también le preocupa que la detención de destacados dirigentes sindicales pueda dar lugar a más enfrentamientos violentos entre la policía y los manifestantes y tener como consecuencia violaciones masivas de los derechos humanos.

A Amnistía Internacional le preocupan las afirmaciones sin fundamento de las autoridades en el sentido de que los dirigentes sindicales son «pronorcoreanos» y pueden suponer una amenaza para la seguridad del Estado. La organización teme que estas declaraciones puedan conducir a la detención de opositores internos al gobierno aplicándoles la Ley de Seguridad Nacional (véase más adelante).

## **MÁS INFORMACIÓN GENERAL**

El 16 de enero, el Tribunal Constitucional anunció que estudiaría si la aprobación de la nueva legislación laboral y de seguridad viola la constitución. Ambas leyes se aprobaron en una sesión parlamentaria secreta celebrada el 26 de diciembre con la ausencia de los partidos de la oposición.

Amnistía Internacional ha escrito al presidente Kim Young-sam expresándole sus temores de que la nueva legislación laboral continúe limitando la libertad de asociación y pueda conducir al encarcelamiento de sindicalistas por ejercer este derecho. La legislación también es contraria a los compromisos contraídos por Corea del Sur con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de reformar la legislación laboral de acuerdo con las normas internacionales pertinentes.

La organización también manifestó estar preocupada por que los abrumadores poderes concedidos a la Agencia para la Planificación de la Seguridad Nacional conduzcan a violaciones de derechos humanos contra la

oposición interna. La Agencia ha sido responsable de la vigilancia, la detención arbitraria, la tortura y el maltrato de presos políticos y no siempre ha tenido que responder de sus acciones.

Según la Ley de Seguridad Nacional, las personas acusadas de «alabar» o «beneficiar» a Corea del Norte pueden ser condenadas a penas de cárcel de hasta siete años. Muchos de los centenares de detenidos en aplicación de esta ley durante 1996 lo fueron por el ejercicio pacífico de sus derechos a la libertad de expresión y de asociación.

**NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en su propio idioma o en coreano:**

- instando a las autoridades surcoreanas a que tomen todas las medidas posibles para evitar enfrentamientos violentos entre los manifestantes y la policía antidisturbios;
- solicitando la liberación de los sindicalistas detenidos si sólo lo están por llevar a cabo actividades sindicales pacíficas;
- solicitando a las autoridades que no arresten a líderes sindicales por organizar las recientes huelgas y protestas, y que se abstengan de detener a manifestantes pacíficos.

**llamamientos a la OCDE:**

- solicitando a la OCDE que proteste urgentemente ante las autoridades surcoreanas por las limitaciones sobre la libertad de asociación que establece la nueva legislación y que podrían tener como consecuencia la detención de sindicalistas por actividades sindicales pacíficas, y que también exprese su protesta por las detenciones y las amenazas de detención de líderes sindicales.

*Llamen la atención sobre esta acción a activistas sindicales.*

**LLAMAMIENTOS A:**

1) Presidente Kim Young-sam

President Kim Young-sam  
The Blue House  
1 Sejong-no  
Chongno-gu, Seoul, República de Corea

**Fax: +822 770 0253**

**Telegramas: President Kim Young-sam, Seoul, South Korea**

**Tratamiento: Dear President / Sr. Presidente**

2) Ministro de Justicia

Mr Ahn Woo-mahn  
1 Chungang-dong  
Kwachon-myon  
Shihung-gun  
Kyonggi-do, República de Corea

**Fax: +822 503 9711**

**Telegramas: Justice Minister Ahn, Shihung-gun, Kyonggi Province, South Korea**

**Tratamiento: Dear Minister / Sr. Ministro**

3) Ministro de Trabajo

Mr Jin Nyum  
1 Chungang-dong  
Kwachon-myon  
Shihung-gun  
Kyonggi-do, República de Corea

**Fax: +822 503 9711**

**Telegramas: Labour Minister Jin Nyum, Shihung-gun, Kyonggi Province, South Korea**

**Tratamiento: Dear Minister / Sr. Ministro**

4) OCDE

Mr Donald Johnston, Secretary-General  
OECD

2 rue André Pascal  
75775 Paris Cedex 16

Francia

**Fax: +33 1 45 24 85 00**

**Tratamiento: Dear Secretary General / Sr. Secretario General**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

- Mr Koo Bohn-young, Ambassador to the OECD, c/o Minister of Foreign Affairs, 77 Sejong-no, Chongno-gu, Seoul, República de Corea. **FAX: +822 270 2686**

- Korean Confederation of Trade Unions, 4th Floor, Samsun Bldg. 12-1 Samsun-dong, 1-ka, Sungbuk-ku, Seoul, República de Corea.

-y a los representantes diplomáticos de la República de Corea (Corea del Sur) acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 13 de febrero de 1997.